

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GUERRERO

2022 - 2024



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. PROFR. FELIX SANTANA VILLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR. Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CANCHA TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "GUADALUPE VICTORIA", QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINA "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico esta propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la Población, cada año, pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanas en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sistema, sin embargo, es reiterado el imparto de agentes perturbadores de origen hidrometeoro lógico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARIA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaria de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 18 y 38 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.
- b) Que la Secretaria de Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la Protección Civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación,



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GUERRERO

2022 - 2024



restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de una gente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la ley número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Licenciada EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento Jurídico el ubicado en Boulevard Lic. Rene Juárez Cisneros sin número colonia villa moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a)	Que es u	n Organismo	<u>RESPO</u>	NSABLE,	con	personalidad	l jurídica	У	patrim	onio
		, creada	bajo la	denomina	ación	CANCHA	TECHA	DC	DE	LA
	ESCUELA	A PRIMARIA	A BILIN	NGÜE "C	GUAD	DALUPE V	ICTORIA	Δ",	media	ante
		publicado en _		е	l día _		de			

- b) Su representante, <u>C. PROFR. FELIX SANTANA VILLA</u> en su carácter de <u>DIRECTOR</u>, cuenta con las facultades para suscribir el presente <u>CONVENIO DE COLABORACIÓN</u>, de conformidad con lo dispuestos en los <u>LEY 455</u> y <u>LEY GRAL.DE P.C.</u> de la ley vigente; Teniendo su domicilio legal <u>DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE ALCHIPAHUAC DE ILIATENCO</u>. Guerrero, Código Postal <u>41530</u>, mismo que tendrá como función y ocupación primordial de <u>REFUGIO TEMPORAL</u>.
- c) El Departamento de <u>DIR. DE PLANES Y PRO.PREV.</u>, será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GUERRERO

2022 - 2024



AMBAS PARTES DECLARAN:

Que de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado TECHADO DE ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "GUADALUPE VICTORIA". Ubicado en DOMICILIO CONOCIDO DE COMUNIDAD DE ALCHIPAHUAC, MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO. Sea ocupado en momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácticamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD DE ALCHIPAHUAC, MUNICIPIO DE ILIATENCO GRO.

Por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARIA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARIA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las clausulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" Dara aviso a "LA SECRETARIA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios de contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ILIATENCO, GUERRERO

2022 - 2024



Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ILIATENCO. Guerrero a los 01_días del mes de FEBRERO del dos mil 2024

POR "LA SECRETARIA"

INTEGNAL D

ELECTOR OF THE PARTY OF THE PAR

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BASICA DIRECCIÓN DE EDUC, INDÍGENA ESCUELA PRIMARIA INCISENA

"GUADALUPE VICTORIA"

C.G.T. 120P802320

ALCHIPAHUAC, NPIO. DE

C.DR. ROBERTO ARROYO MATUS LACTOPROFR FELIX SANTANA VILLA

TESTIGO

GOBIERNO DEL ESTADO

E G STION

MESCOS

HAYUR AND GONZALEZ

MUNICIPIDIRECTOR DE SEGURIDAD

Constitucional Buatenco, Gro

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA HOYGAUDENCIO GARCIA DAMIÁN DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

OR "EL REPRESENTANTE"

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL









REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES FECHA:

FOLIO:

CARACTERISTICAS

					of victoria!	FICHA TÉCINCA
Sup.inmweble:	Estacionamiento	Area de recreación	Oficiales	Almacén	Lavaderos	INSTALACIONES
40 × 60 mts.	-		1	7	7	29
mis.		V				NO
Superficie Total.	Superficie	Superficie	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
	T L	1	بر	2	2	
3	9	m,		3		H

Domicifo: Colonia:	Cancha y Techado de la Eswela "Guadrilupe victoria". Calle principal Al Chipahoac
Teléfono:	and the second publication of the second pub
OF THE PARTY OF THE PARTY.	
NOMBRE DEL	Profes Felix Santand Villa
Domicilio:	Protongación fonacio Zargooza
Teléfono:	C
Cargo:	Director
	CARACTERICTICAS (TO ANNA SERVE

Atencion Medica	1	
Atención Psicológica		7
Sala de Hidratación		,
Almacén de Medicamentos		,
Almacén de material de curación		7
Almacén viveres		7

Otras	Tipota	D'I Cemento	Masako	Tido de Piso
Ciros	☐ Madera	Metal	Castillo	Tipo de Estructura
		Colado	☐ Boveda	Tipo de Techo

Sup.para domitories:

3

Capacidad:

80

personas

m
and the
_
5
5
5
5
۶
Ž
A
AM
AA
MA
IA AN
IA AN
IA AN
IA ANI
IA ANI
IMA AIII
IA ANIA
MINA A
IA ANIM
ia anim
ia anima
la anima
ia anima
S
S
S
S
S
S
S
IA ANIMALES
S
S
S
S
S
S
S
S

		THE REAL PROPERTY.	SERVICIOS	
A RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	ANDAMES DE GOANIA		ANIMALES DE COMPAÑÍA	
×	15	灵	22	
	M2		W2	

COCCOCCOCCOCCOCCOCCOCCOCCOCCOCCOCCOCCOC	1	200117404	1	"ALEN"	7	TEME
SOURIERE	1	cantidad	2	(H)	2	(M).
Regaderas	1	cantidad	~	Ŧ	7	(M)
Electricidad	1	Voltaje	io()		220[X]	360()
				000	TVNEGB	COORDENADAS GEOGRAFICAS
Latitud Norte L.N.		17.0	07429		ı	
Longitud Oeste L.O.		98.	11843			
Altura sobre el nivel del mar	ľ	10	8401		mst.	
		The same of the sa	1			

Mingitorios Agua potables

cisterna cantidad

500

Ħ

B

OBSERVACIÓN:

CNCIO APTO: Contract of Section 2 Se et ci a 绝文 Dani ou NO

PROTECCIÓN DE ITATEMICO, GRO







GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

FORMATO DE EVALUACIÓN

FROM A	Ries	Ringe Estructura			最大要素を発生される ままず まいかいしゅう かいしゅう かいしゅう かいしゅう かいしゅう かいしゅう しゅうしゅう しゅうしゅう しゅうしゅう アンドラング・アン・アンドラング・アンドラング・アン・アンドラング・アン・アン・アン・アン・アン・アン・アン・アン・アン・アン・アン・アン・アン・
Tierness a contact	Ninzuno		The state of the s	0	ORECCHON DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIN
Mundimiento del edificio		Name of Street,	Continuination	-0.00	Obstrations
inclinación del inmueble	(1				
Inclinación de aigun piso	1				
Grietas en el suelo	1				
Daños en columnas	1				
บิลก็อร en ห่ ฏลร	7				
บิลก๊อร สก สาขาช de ca 🎏	(
Daños en trabes	7				
Olifos marcos	1				
Otros	1				
	Rapsg	Riesgo No Estructural			
Elementos a evaluar	Winguno	Aceptable	orposition of the last of the	togeth.	Control Section (1986)
estasilkab v etrees, szigetlev nebaud eup coteido	7				
Ventae at de vidico	1				
2.4mparas	1				
Pantellas					
Plafones	1				
Clementos cue outrain destratse	1				
Conditioned de la trafaciones de la conficience del la conficience del la conficience de la conficienc	1				
Conditionesde inst hidrosanitarias	1				
Offices					
Condiciones Fisicas	pletti onauti	Fundonalidad	511	CHI	
		Sensitzerion	1		
PRINTS aplanado, cardas	1	Excintores.	1		
Vidrios, alumínio, vinlles, etc.	1	Alarmas		1	
Mobiliario (mesas bancas, silla Puestes, cance es, secaraciones	1	Resizacion de Simulacios	N		
		Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo	de Thesan)		
dementos e aveluar	cumbulat	Beghadeas	Miteraregio	470	Observaciones
Forres v cables de atta tensión	1				
Postes de energia electrica	1				
Transformadores	1				
Arboles y/o postes grandes	1				
Calles con mucha dirculación	1				
Construcciones vecinas de hadas	/				
Depósitos o almacenes con sust, tóxicas, fiamables o explosivos					
re minales aéreas o terrastres	1				
Barda con altura sucerior a 3.2 m	1				
Sarda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder					
10 m de long.	1				
Ctros					

The state of the state of the state of the state of interpresentatives ungowners, 3-0.05 th, 10 1-0.01 (5-0) (5-0).